



**FEDERACIÓN  
DE TIRO CON ARCO  
DE LA REGIÓN  
DE MURCIA**

**NORMATIVA PARA LA  
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES  
A LOS ARQUEROS  
PARTICIPANTES EN  
COMPETICIONES NACIONALES**

Referencia FTARM	<b>NORM 04/07</b>
Fecha de emisión	<b>04/07/2007</b>
Modificación	<b>Nº 003</b>
Fecha de modificación	<b>23/08/2010</b>

## **CRITERIOS CONCESION AYUDA**

Considerando las condiciones marcadas en el acuerdo firmado en el presente año 2010 por la Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia (a partir de ahora FTARM) con la Dirección General de Deportes (a partir de ahora DGD), en el cual se asigna a la FTARM subvención económica para la promoción deportiva, se impone la necesidad de modificar las condiciones de distribución para este y sucesivos años.

En consecuencia quedan anuladas todas las Normativas, Circulares, Comunicados, etc. emitidos por la FTARM cuyo contenido sea contrario a lo que en esta normativa establece

Atendiendo a lo anteriormente descrito, se establece un nuevo criterio para la concesión de ayudas a deportistas que participen en las siguientes competiciones nacionales:

- Campeonatos de España organizados por la RFETA de cualquier Disciplina y División.
- Grandes Premios de España organizados por la RFETA.
- Ligas Nacionales organizadas por la RFETA. Para subvencionar las Ligas Nacionales se atenderá al resultado final de la misma. En caso de que el resultado final permita al deportista optar a la subvención, se le otorgará el importe descrito por cada una de las competiciones a las que haya asistido dentro de dicha liga, sea cual sea la posición en dichas competiciones.

El criterio por el cual el deportista adquiere el derecho a recibir la subvención, se cierra al puesto conseguido y el número de deportistas participantes en dicha competición. Atendiendo a esta situación se establece los siguientes criterios:

Para competiciones con 50 o más arqueros inscritos por categoría:

- 200 euros si se ha clasificado entre el puesto 1 y el 10 inclusive.
- 100 euros si se ha clasificado entre el puesto 11 y el 20 inclusive.

Para competiciones con 20 a 49 arqueros inclusive inscritos por categoría:

- 200 euros si se ha clasificado entre el puesto 1 y el 5 inclusive.
- 100 euros si se ha clasificado entre el puesto 6 y el 10 inclusive.

Al mismo tiempo se establece las siguientes gratificaciones, sea cual sea el número de participantes:

- 200 euros si es proclamado campeón/a de España o primer clasificado en las competiciones anteriormente descritas.
- 100 euros si consigue acceder al pódium en las competiciones anteriormente descritas.

### **TOTAL PARTIDA PRESUPUESTARIA PARA AYUDAS**

La partida presupuestaria asignada para la concesión de ayudas y gratificaciones extraordinarias a deportistas por la participación en competiciones nacionales no deberá superar en ningún caso los 6000 Euros anuales. En caso de ser rebasada esta cantidad se reducirán proporcionalmente, aplicando un tanto por ciento equitativo a las subvenciones concedidas a todos los deportistas que tengan derecho a ellas.

### **MUY IMPORTANTE**

Para que un arquero pueda recibir dichas subvenciones, deberá presentar a la FTARM el ANEXO Nº 1 antes del 1 de Octubre del año a subvencionar acompañada del Acta oficial de la RFETA.

Si el arquero recibiese subvención por varias competiciones, debe completar y presentar un documento ANEXO nº1 por cada una de las competiciones que tengan que ser subvencionadas.

La no presentación, o presentación incompleta, de la documentación solicitada dentro de las fechas indicadas causara al deportista la pérdida del derecho a la subvención.

### **DECLARACIÓN DEL I.R.P.F.**

**Siguiendo las indicaciones obligatorias del “Manual de Justificaciones de Subvenciones para Federaciones Deportivas de la Región de Murcia” dispuesto por la Dirección General de Deportes, a todos los arqueros que soliciten subvención por su asistencia a competiciones nacionales, se les realizará la retención del I.R.P.F. que la legislación vigente determine, dando cuenta la FTARM a la Agencia Tributaria en las declaraciones que realizará en los plazos prescritos por ley.**

# **ANEXO 1**

**Enviar las solicitudes de subvención por correo electrónico a: [ftarm@regmurcia.com](mailto:ftarm@regmurcia.com) por fax al número 968 690 261 o por correo a la dirección: Federación de Tiro con Arco de la Región de Murcia, C/ Vicente Martí, nº36 – 30562 Ceutí – Murcia**

Solicitante	DNI
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Teléfono	Correo electrónico
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Competición
<input type="text"/>

Fecha de la competición
<input type="text"/>

División en la que participó el solicitante
<input type="text"/>

Número participantes en competición	Posición Solicitante
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Deseo recibir la subvención en Talón Nominativo o por Transferencia (marcar recuadro):

Talón nominativo	Transferencia
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Número cuenta corriente (completar para recibir la subvención por Transferencia:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

**ACOMPañAR LA SOLICITUD CON LAS ACTAS DE COMPETICION OFICIALES DE LA RFETA**

En,.....a.....de ..... de 20....

Firmado: .....